

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 457

REF.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y NIVELES MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE", CODIGO BIP N°30327482-0; ID N° 853-2-LP15; DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°015-286 DE 30 DE JUNIO DE 2015.

PUERTO MONTT, 0 1 SEP 2015

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98, de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Nº 015/017, del 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos, a don Sergio Alejandro Uribe Scheffer, Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley № 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 25 de 22 de enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30327482-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015-038 de 11 de febrero de 2015, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta № 015-038 de 11 de febrero de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y NIVELES MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE".

3. Que, mediante Resolución N° 015-100, de 04 de mayo de 2015, se adjudicó la licitación pública ID N° 853-2-LP15, para la contratación del servicio "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y NIVELES MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE", CODIGO BIP N° 30327482-0.

4. Que con fecha 19 de junio de 2015, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y NIVELES MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE", que fue aprobado por Resolución exenta 015-279 de fecha 24 de junio de 2015.



5. Que mediante Resolución Exenta N° 015-286 de fecha 30 de junio de 2015, se designó como Inspector técnico de obras a doña YERTHY PAOLA MORALES HINOSTROZA, RUT N° 13.163.383-1, profesional a honorarios con calidad de agente público.

6. Que por razones de orden práctico y de índole administrativas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, contrató a don LUIS DANIEL MANCILLA SANHUEZA, RUT N° 15.903.309-0, para que desempeñe en forma exclusiva las funciones de Inspector Técnico de Obras (ITO), estableciendo en su convenio las funciones de Inspección Técnica de obra, entre otras labores.

7. Que se hace necesario dictar acto administrativo que establezca las obras en relación a las cuales deberá realizar las labores para los cuales fue contratado el profesional individualizado en el considerando anterior.

RESUELVO:

1° DEJESE SIN EFECTO, la designación efectuada mediante Resolución Exenta N°015-286, de fecha 30 de junio de 2015, en relación a YERTHY PAOLA MORALES HINOSTROZA, en calidad de ITO (Inspector Técnico de Obras) de la Obra "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y NIVELES MEDIOS PELLINES, LLANQUIHUE", Código Bip N° 30327482-0, y DESIGNASE en su lugar a don LUIS DANIEL MANCILLA SANHUEZA, RUT N° 15.903.309-0, profesional a honorarios con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia de la presente

resolución.

3º DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la

presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SERÇÃO ALEJANDRO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
NAA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/HOV/AFM/MRR/JISD/SNMT/RCCH/rcch

Distribución

Dirección Regional (original)
Unidad de Adquisiciones (original)
Unidad Jurídica

Sub dirección de finanzas Unidad de Infraestructura Programa Meta Nacional

Coordinador Nacional de Meta

Programa Meta Regional (original)

Inspector Técnico de Obras LUIS DANIEL MANCILLA SANHUEZA

Of. Partes y Archivo